



Resolución Directoral

Nº 275-2019-MIMP/OGA

Lima, 25 NOV. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° D000062-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 15 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declara en Emergencia N° 26 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 212-2019-A/MDS de fecha 05.04.19, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de artefactos eléctricos ropas de cocina entre otros, para atender necesidades por emergencia declarada por norma expresa;

Que, mediante el Informe N° D000717-2019-MIMP-OAS-WCG de fecha 21 de Noviembre de 2019, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;



Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes Oficinas de Soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/ 50,390.44 (Cincuenta mil trescientos noventa con 44/100 Soles), a la Municipalidad Distrital de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, siendo el lugar de recojo de los bienes donados la Intendencia Aduana Tacna, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.

Artículo 4.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación.





Resolución Directoral

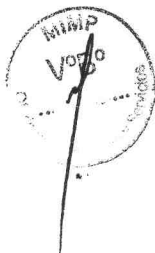
Nº 275 -2019-MIMP/OGA

Artículo 5.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.



Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectué la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua.



Regístrese y comuníquese.

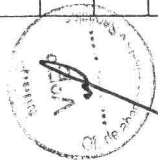
.....
DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	50	5.732	286.58
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	948	1.252	1,186.63
3	MEDIAS P/VARON, REF. "CIERVO DORADO" (CONTENIDO EN 13 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	117	1.252	146.45
4	VESTIDO P/DAMA, DIF MARCAS Y MODELOS, 04 BULTOS	UNIDAD	NUEVO/BUENO	5	35.542	177.71
5	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 135 BULTOS	12 U	NUEVO	826	4.261	3,519.46
6	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	62	10.333	640.67
7	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	18	25.867	465.61
8	CAFARENA P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 02)	U	NUEVO	8	24.055	192.44
9	MEDIAS P/ADULTO M: SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES COMP 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA 249 BULTOS)	12 U	NUEVO	1624	15.399	25,008.71
10	CAMISETA MANGA LARGA C/ALTO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3169CB; CF3169CB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	9	134.435	1,209.91
11	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	400	15.399	6,159.78
12	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	1	69.918	69.92
13	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	4	69.918	279.67
14	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. S1111; COMP. 75% POLYESTER, 25% ELASTANO	12 U	NUEVO	49	69.918	3,425.99
15	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. 38220, 38224, 38218, H85131, H85132, H85121; COMP. 35% SPANDEX, 65% POLYAMIDE	12 U	NUEVO	13	69.918	908.94
16	TOALLAS DE MANO DE COLORES 11" X 20" 100% COTTON MADE IN CHINA	U	NUEVO	100	1.037	103.70
17	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	227	1.673	379.66
18	BOLSOS DE MANO REF. BAILUDA DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	6	24.352	146.11
19	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	67	10.035	672.35
20	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	136	6.690	909.84
21	BOLSAS MEDIANAS P/DAMA M/LOUIS VUITTON	U	NUEVO	3	53.520	160.56
22	BOLSAS MEDIANA M/NIKE P/DAMA	U	NUEVO	3	53.520	160.56

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosa Ana María Requena Rosales
FEDATARIA
Fecha: 25/11/19 Registro: 551



N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
23	CARTERAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, MODELOS Y COLORES (MUESTRA 1)	U	NUEVO	40	25.857	1,034.27
24	BILLETERA P/VARON REF: POLO DIF. COLORES	U	NUEVO	28	15.186	425.22
25	BILLETERA PARA VARON REF: LEVIS DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	6	15.186	91.12
26	BOLSO P/DAMA CON LOGO DE LA MARCA MK MICHAEL KORS DIF. MODELOS. COLORES Y TAMAÑOS	U	NUEVO	11	44.790	492.69
27	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	16	13.480	215.69
28	PORTA TARJETAS DE MATERIA SINTETICO DIFERENTES COLORES (CORRESPONDE A LA MUESTRA 09)	U	NUEVO	5	17.862	89.31
29	CARTERA PARA DAMA REF: ADIDAS DIF. MODELOS Y COLORES	U	NUEVO	10	49.573	495.73
30	CARTERAS REF: CH/CH DIF. COLORES	U	NUEVO	5	179.961	899.81
31	CARTERAS MORRAL DIFERENTES REFERENCIAS	U	NUEVO	8	16.725	133.80
32	CANGUROS DIFERENTES COLORES Y MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	4	17.729	70.91
33	MORRAL MARCA NIKE	U	NUEVO	3	44.923	134.77
34	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA CAT DIFERENTES COLORES DIFERENTES MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	2	47.934	95.87
TOTALES				4814		50,390.44

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosa Ana Maria Requejo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 25-11-2012 Registro: 531

